



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 22 enero de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 04-2025, de fecha 22 de enero de 2025, Oficio N° 059-2025-UNCA-VPA, de fecha 21 de enero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2024-CO-UNCA, de fecha 11 de julio de 2024, se encargó la Coordinación de PRONABEC de la UNCA al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, en adición a sus funciones, a partir del 15 de julio de 2024;

Que, con Oficio N° 059-2025-UNCA-VPA, de fecha 21 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la Coordinación de PRONABEC de la UNCA, del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca; y propone encargar al Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez como Coordinador de PRONABEC de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 04-2025, de fecha 22 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Coordinación de PRONABEC de la UNCA, del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca; y ENCARGAR al Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez como Coordinador de PRONABEC de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Coordinación de PRONABEC de la UNCA, del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez como Coordinador de PRONABEC de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, a partir del 23 de enero de 2025.





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2025-CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Teragya Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL